

Expediente: **3432/02**
Carátula: **CLINICA INTEGRAL PARA LA MUJER S.A. (SANATORIO C.I.M.S.A.) C/ LEIVA RAMON Y OTRA S/ COBRO (SUMARIO)**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **27/09/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LEIVA, RAMON-DEMANDADO
20201593949 - CLINICA INTEGRAL PARA LA MUJER S.A. (C.I.M.S.A.), -ACTOR
90000000000 - FERREIRA, LILIANA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 3432/02



H104058100285

JUICIO: "CLINICA INTEGRAL PARA LA MUJER S.A. (SANATORIO C.I.M.S.A.) c/ LEIVA RAMON Y OTRA s/ COBRO (SUMARIO)" - EXPTE. N° 3432/02

San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2024. Téngase presente. Conforme lo solicitado y las constancias de autos: Intímese a MINISTERIO DE TRABAJO PLANIFICACION Y RECURSOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA a fin de que informe los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento con la medida de embargo ordenada en fecha 23/05/22 y 30/05/22 sobre los haberes de LEIVA, RAMON, DNI N° 17.240.474, comunicado mediante oficio con fecha 26/08/24. Para el cumplimiento a la misma, deberá informar los importes retenidos, número de cuenta bancaria donde fueron depositados y adjuntar copias de los comprobantes respectivos. La información solicitada deberá efectuarse en el término de tres días, bajo apercibimiento de aplicársele las sanciones pecuniarias, previstas en el art. 137 del NCPCC. Adjúntese copia del oficio recepcionado y transcríbase el artículo antes mencionado. LÍBRESE CÉDULA LEY 22.172.-3432/02 - MDLMCT

Actuación firmada en fecha 26/09/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.